Naciones Unidas S/PV.4849



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo octavo año

Provisional

4849[a] sesión

Lunes 27 de octubre de 2003, a las 11.10 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Cunningham	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Alemania	Sr. van Ungern-Sternberg
	Angola	Sr. Antonio
	Bulgaria	Sr. Tafrov
	Camerún	Sr. Chungong Ayafor
	Chile	Sr. Maquieira
	China	Sr. Zhang Yishan
	España	Sr. Romeu
	Federación de Rusia	Sr. Karev
	Francia	Sr. Florent
	Guinea	Sr. Sow
	México	Sr. Pujalte
	Pakistán	Sr. Khalid
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	República Árabe Siria	Sr. Mekdad

Orden del día

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

Carta de fecha 12 de septiembre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2003/879)

Carta de fecha 3 de octubre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2003/946)

03-58080 (S)



Se abre la sesión a las 11.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

Carta de fecha 12 de septiembre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2003/879)

Carta de fecha 3 de octubre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2003/946)

El Presidente (habla en inglés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2003/1033, en el que figura un proyecto de resolución preparado en el transcurso de las consultas previas del Consejo.

Entiendo que el Consejo de Seguridad está dispuesto a proceder a la votación sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Angola, Bulgaria, Camerún, Chile, China, Francia, Alemania, Guinea, México, Pakistán, Federación de Rusia, España, República Árabe Siria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1512 (2003).

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad toma nota de la invitación de la Asamblea General que figura en el párrafo 7 de la parte dispositiva de su resolución 57/289, de 20 de diciembre de 2002, de que examine la incertidumbre relativa a las facultades del Tribunal Penal Internacional para Rwanda con arreglo a su Estatuto para financiar el mejoramiento de las instalaciones carcelarias en que las personas condenadas por el Tribunal han de cumplir sus condenas.
>
> El Consejo de Seguridad confirma que compete a las facultades legítimas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda con arreglo a su Estatuto financiar la renovación y remodelación de las instalaciones carcelarias en Estados que hayan concertado acuerdos con las Naciones Unidas para la ejecución de condenas a cárcel del Tribunal. Dichos fondos se utilizarán para poner a la altura de las normas mínimas internacionales las instalaciones carcelarias que se han de ocupar o utilizar en cumplimiento de esos acuerdos.
>
> El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2003/18.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.